PRESENTACION

La *Revista de Administración Pública* (RAP) es un órgano informativo editado por el Instituto desde hace más de veinticinco años. Nace en 1956 para complementar la labor de divulgación del Gobierno Mexicano y del propio INAP acerca de los temas relacionados con las ciencias administrativas y en lo particular las del quehacer público, así como para dar a conocer los esfuerzos de nuestro país por implantar nuevos sistemas de administración.

A través de diversas épocas, la revista se ha constituido en un foro para la discusión libre y abierta de todos los temas y cuestiones relacionados con la administración pública. En sus espacios se da cabida a las principales corrientes y escuelas del pensamiento administrativo, se difunden las experiencias de otros países, de preferencia las de Latinoamérica, y los trabajos de investigación que contribuyan a los propósitos del INAP y a las necesidades sentidas en la administración gubernamental y entre los servidores públicos.

A través de la RAP el Instituto ha fijado su posición con respecto al papel de la administración pública en nuestro país. Dos decenios atrás ésta ya se vinculaba estrechamente con el desarrollo económico, lo que le daba además, contenido social y sentido político. La posición del Instituto ha estado siempre inspirada en la idea de que los programas que afectan a la colectividad deben realizarse dentro de un marco de acción eficaz y tratando de superar aquellos obstáculos administrativos que obstruyen el desarrollo. El INAP ha externado su convicción de que un plan o programa de desarrollo al que no se le provea de mecanismos ágiles y métodos de operación eficaces, pierde en la práctica toda efectividad. En consecuencia se ha reiterado, desde entonces, la afirmación de que la racionalización administrativa del Estado, en todas sus manifestaciones, constituye un imperativo nacional.

El presente Consejo Directivo del Instituto reafirma el propósito de la RAP y recoge, por su pertinencia en la circunstancia actual, esas orientaciones, sumándolas a la línea que guiará una nueva época de este órgano informativo.

La *Revista de Administración Pública,* al igual que todas las tareas del Instituto, estará inscrita en el marco de la filosofía que acepta a la administración pública como actividad al servicio de los objetivos de la política.

Inserto en el amplio proceso innovador que desató el relevo democrático del Poder Ejecutivo Federal, el INAP por medio de la revista divulgará ampliamente las reformas constitucionales y reglamentarias de los principios normativos de la rectoría estatal del desarrollo económico y social planificado, así como las relativas al proceso de renova-

ción moral de la sociedad, promovidas por el Presidente de la República. De igual manera la RAP dará especial cabida al esfuerzo de modernización de la administración pública emprendido con el fin de perfeccionar la capacidad del Estado y del Gobierno para que estén en aptitud de cumplir con la más alta eficacia y eficiencia la amplia gama de responsabilidades que la Ley fundamental y las disposiciones secundarias les asignan y en particular la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Acorde con su esquema de acción, resultado de la consulta efectuada para el cambio de Consejo Directivo, el INAP divulgará a través de la revista la tesis de la descentralización de la vida nacional, el impulso en la vertiente regional de la planeación democrática, la función del sistema de control y la fiscalización y evaluación gubernamental. La RAP también se ocupará de la empresa pública en cuanto constituye uno de los instrumentos básicos del Estado como rector del desarrollo para el logro de los objetivos nacionales. En la revista se confrontarán las ideas de la academia y la administración y se coadyuvará a consolidar al Instituto como tribuna de discusión.

El estudio de la administración pública como parte de la filosofía del Estado Mexicano implica una actitud respetuosa hacia la historia de las ideas, por consiguiente la revista se propone rescatar el conocimiento administrativo de los acervos documentales de otros tiempos, para descubrir cuántas enseñanzas de nuestro pasado no deben olvidarse.

En su nueva época la RAP buscará atender las necesidades de una audiencia de lectores que incluya tanto a los especialistas y estudiosos, como a los servidores públicos y a todos aquellos que necesitan relacionarse con la administración gubernamental.

La revista se estructura en cuatro secciones que responden a su misión y a la línea editorial trazada. El espacio de Tribuna está asignado al foro de discusión libre y abierto al confrontamiento de las ideas. La sección de Documentos recoge aquellos materiales oficiales del Gobierno Mexicano y de otros países, así como los producidos por organismos y en reuniones nacionales e internacionales que se relacionan con el tema central de cada número de la RAP y le sirven de apoyo. En el apartado de Antecedentes se hace memoria del acontecer histórico de la administración pública mexicana, acudiendo a las fuentes de la materia en cuestión a través del ensayo y la crónica. Las disposiciones vigentes que rigen la actividad administrativa de que se ocupa la revista se podrán consultar en el capítulo de Legislación.

Este número doble referido al Sistema Nacional de Planeación Democrática estará seguido por otros que analizarán los diversos sistemas administrativos asignados a las dependencias globalizadoras del Ejecutivo. Enseguida la RAP dedicará sus páginas a la empresa del Estado, y posteriormente, a los sectores de la administración pública federal centralizada.

La planeación democrática es el método de gobierno y el instrumento de trabajo que ha establecido el titular del Ejecutivo Federal para ordenar el desarrollo nacional y hacer más eficiente la participación popular en esta tarea. El eje central de la planeación democrática es el Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal, cuyas dependencias y entidades forman parte del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que el Estado organizará conforme a lo dispuesto por la Constitución Política, al incorporar en su texto las iniciativas presentadas por el Presidente de la República al inicio de su mandato y aprobadas por el Poder Legislativo.

La trascendencia que esos principios elevados a rango constitucional tienen para la democracia del país, entendida ésta como un estilo de vida al que aspiran los mexicanos, llevó al actual Consejo Directivo del Instituto a iniciar la nueva época de la *Revista de Administración Pública* con esta edición correspondiente a los números 55 y 56 y dedicada a tan importante tema.

La planeación democrática, ha señalado el Jefe del Ejecutivo, es el instrumento que tiene la nación mexicana para, reconociendo sus problemas, fijar sus objetivos, sus estrategias, sus programas de trabajo y sus acciones. Si bien la planeación requiere de un sustento y un instrumental técnico, es un proceso eminentemente político porque parte de valores, trata de conciliar intereses y de formar consenso en toda la sociedad, que al ser transformada cambia las relaciones de poder.

La planeación democrática implica también —siguiendo el pensamiento del Presidente de la República— que sigamos esforzándonos por tener una administración pública eficiente que sea capaz de ejecutar los planes diseñados y convenidos, ya que de nada vale un plan, política y técnicamente bien hecho, si no se cuenta con una administración preparada para hacerlo efectivo. De aquí que se proseguirá el gran esfuerzo de modernización de la administración pública y de la planeación democrática a fin de consolidar y avanzar en la organización para el progreso social.

En consecuencia la planeación democrática y la modernización administrativa, en cuanto procesos de cambio planificado, habrán de institucionalizarse en nuestro medio sólo cuando se arraiguen como prácticas socialmente aceptadas y manifiestas en las actitudes y el comportamiento cotidiano del servidor público y de la ciudadanía, como expresión de su cultura y de sus valores político-administrativos.

En suma, parafraseando a Bettelheim, sostenemos que la planificación cuando es efectiva es un proceso social que no se detiene en la elaboración de planes económicos, pues abarca el conjunto de las actividades que conducen a la realización de esos planes y por lo tanto dichas actividades interesan a toda la sociedad.

La administración pública como actividad al servicio de los objetivos de la política, manifiesta en la conducta de quienes formulan, aplican y evalúan los planes e introducen mejoras en su gestión, constituye el substrato de la misión del INAP.

A la planeación democrática, proceso consubstancial de la naturaleza humana que cobra mayor validez en circunstancias de crisis e incertidumbre —en cuanto herramienta de previsión y prospectiva para construir los escenarios del futuro que deseamos para México, mediante el cambio planificado en libertad— dedica el Instituto Nacional de Administración Pública esta primera edición de la nueva época de su revista y la pone a disposición de sus distinguidos miembros y del público en general con el ánimo de que sea de su aceptación, y así alentar su valioso concurso en la publicación de los próximos números de la RAP.